ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES

ALBACETE

Por la presente y de conformidad con los artículos 68 y 69 de los Estatutos de este Colegio, **se le CITA** a la celebración de la **JUNTA GENERAL ORDINARIA** que se celebrará por **vía telemática** el próximo **12 de diciembre de 2022** a las **17:00 horas** en primera convocatoria y a las **17:30** horas en segunda convocatoria, y a la celebración de la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA** que se celebrará por **vía telemática** el próximo **12 de diciembre de 2022** a las **18:00 horas** en única convocatoria, conforme a los siguientes,

ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA

1º.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2º.- Presentación del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2023. Votación para su aprobación

3º.- Ruegos y preguntas.

ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

1º.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2º.- Lectura del nuevo comunicado de la Gerencia de Justicia por la que se informa al Colegio del deber de desalojar las dependencias del mismo, en el Palacio de Justicia de la calle San Agustín. Solicitar mediante votación si se ratifica el acuerdo tomado en la última Junta General Extraordinaria de permanencia en la sede hasta que se produjera el desalojo por vía administrativa o por el contrario proceder a abandonar dichas dependencias antes del 31 de diciembre de 2.022. Acordar mediante votación, autorizar a la Junta de Gobierno para alquilar un guardamuebles para el mobiliario, otros enseres, y archivos propiedad del Colegio. Acordar mediante votación si se abandonan los muebles.

Notas:

- La comparecencia a la Junta General Ordinaria es obligatoria y se realizará por vía telemática. Previamente se le enviará a su correo electrónico el enlace para poder acceder a la misma. La Junta se grabará en la cuenta One Drive de este Colegio.
- De conformidad con el artículo 74 del Estatuto del Colegio, el voto es personal.
- De conformidad con el artículo 71 del Estatuto del Colegio, los/las colegiados/colegiadas podrán presentar las proposiciones que deseen someter a deliberación y acuerdo de la Junta General y que será incluidas en el Orden de Día de dicha Junta para ser tratadas, siempre que estén suscritas por un quince por ciento del censo de ejercientes.
- De conformidad con el artículo 34 del Estatuto del Colegio, está a su disposición la documentación presupuestaria del ejercicio fiscal 2023. Puede solicitar su envío mediante correo electrónico a: gestion@procuradoresalbacete.org.

Albacete, 24 de noviembre de 2022.
El Decano.

ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES - ALBACETE -